



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-R-UNICA-2023

Ica, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0001-VRI-UNICA-2023 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 5635-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de setiembre de 2023 y el Proveído N° 888-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de setiembre de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -Sunedu, ha resuelto se declare procedente el registro de datos del señor Jorge Eduardo Moreno Legua como Rector interino de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a partir del 14 de setiembre de 2023, de conformidad con la solicitud efectuada por la Secretaria General de la precitada Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 001-R-UNICA-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, se encarga al Dr. Jorge Eduardo Moreno Legua, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana, identificado con DNI N° 21497759, como RECTOR de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por ser el docente con más antigüedad en la docencia en la Universidad, a partir del 14 de setiembre de 2023;

Que, el inciso 21.22 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario "*Designar a los directores de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, dirección de Incubadora de Empresas, dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Instituto de Investigación a propuesta del rector en coordinación con el vicerrectorado de investigación*";

Que, de acuerdo al inciso 30.12 del artículo 30 del Estatuto Universitario, es atribución del Vicerrectorado de Investigación "*Coordinar con el rectorado la propuesta que se avanzará por parte del rector al Consejo Universitario, para la designación del director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y del Instituto de Investigación, quienes deben reunir el perfil correspondiente*";

Que, el artículo 128 del Estatuto Universitario, determina que el Instituto de Investigación, es el órgano encargado de ejecutar la investigación para el desarrollo local, regional o nacional y contribuye a resolver su problemática; incluye una o más unidades de investigación. Está a cargo de un docente con grado de Doctor quien debe reunir el perfil correspondiente designado, por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 159-R-UNICA-2023 del 31 de mayo de 2023, se designa al Dr. Ubaldo Efraín Miranda Soberón como director del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Dr. Ubaldo Efraín Miranda Soberón director del Instituto de Investigación con Oficio N° 187-I/VRI-UNICA-2023 de fecha 27 de setiembre de 2023, pone de conocimiento su decisión de RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de director, agradeciendo el apoyo durante el periodo de su gestión;

Que, con Oficio N° 0001-VRI-UNICA-2023 del 20 de octubre de 2023, el Vicerrector de Investigación, remite al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" la propuesta para la designación del director del Instituto de Investigación, al Dr. JORGE ANTONIO GARCIA CECCARELLI docente RENACYT de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2023, a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrector de Investigación, se acordó por unanimidad designar al Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli como director del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI como director del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Rectoral.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JORGE EDUARDO MORENO LEGUA
RECTOR (I)



Abog. YESICA YANINA HUAMANI VALENCIA
SECRETARIA GENERAL (e)